FORMULARIO SCS-I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00035210

Al 31 de diciembre de 1994

Expediente No. 68569

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0991268057001 RAZON SOCIAL REDES SUPER 7 S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	DE RODRIGUEZ DIANA LUM	PANAMEÑA	P.379958	1	1.100	1.100.000
2	RODRIGUEZ GIOVANNA	PANAMEÑA	P.8429653	1	300	300.000
3	RODRIGUEZ GABRIELA	PANAMEÑA	P.334777	1	300	300.000
4	RODRIGUEZ LUIS	PANAMEÑA	P.87651607	1	300	300.000
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	S/.2.000.000

1 ABR 1995

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
G.A. NACIONAL

Certifico que la información es correcta

DR. GALO GARCIA C.

P. GIOVANNA RODRIGUEZ

Firma del representante legal

Guayaquil, abril 7 de 1995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 *Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado* acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

Offsetec S.A. R.U.C. 1790149749001 Resolución 3893 94 - 06 - 23